

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

**2022/2669** *Aprobación de la Lista Provisional de Admitidos y Excluidos para la provisión de una Plaza de Peón de Almacén, mediante Proceso Extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal por el sistema de Concurso de méritos.*

**Edicto**

Don Víctor Manuel Torres Caballero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Martos (Jaén).

**Hace saber:**

Que por Resolución número 1446/2022 de 3 de junio dictada por el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos, de conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta de las Bases para la provisión de una Plaza de Peón de Almacén, asimilado al Grupo E, incluida en la Oferta de Empleo Público 2020 mediante proceso extraordinario de tasa adicional de estabilización de empleo temporal reconocido en el artículo 19.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado por el sistema de Concurso publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 34 de 18 de febrero de 2022, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 66 de 6 de abril de 2022, y anuncio en el Boletín Oficial del Estado núm. 98 de 25 de abril de 2022 mediante el sistema de Concurso, en Turno Libre.

Una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes y habiéndose comprobado los requisitos de los/las aspirantes de acuerdo con los establecidos en la Base Tercera y Cuarta, y

En virtud de las atribuciones que legalmente tengo conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

*He resuelto*

*Primero.* Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos del modo que sigue:

ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
González Arjona Juan Antonio	****562**
Lendínez Pino Francisco	****133**
Muñoz Alonso Juan José	****226**
Smit Cubero Andrés	****044**
Tello Rodríguez Antonio Jesús	****602**

EXCLUIDOS:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CAUSA EXCLUSIÓN</b>
Garrido Jurado Miguel Ángel	****825**	1, 2
Moral Martos Miguel Ángel	****503**	2
Venzalá Valera Sergio	****248**	3, 4

Causa de exclusión:

- (1) No presenta DNI.
- (2) No presenta Anexo II/ no presenta Anexo II relleno.
- (3) No presenta pago Tasas abonadas en el plazo de presentación de solicitudes.
- (4) No presenta título exigido.

*Segundo.* Conceder un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para la subsanación de deficiencias, que por su naturaleza sean subsanables, y/o presentación de reclamaciones. Transcurrido este plazo se dictará Resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos y determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la Web [www.martos.es](http://www.martos.es) y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

*Tercero.* El Tribunal calificador estará constituido del siguiente modo: al efecto de abstención y recusación establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015:

Presidente:

Titular: Don Miguel A. Mena Gutiérrez.

Suplente: Don Rafael A. Martín Cano.

Vocales:

1er vocal:

Titular: Don José Miranda Fuentes.

Suplente: Don José Manuel Blasco Rosa.

2º vocal

Titular: Don José Manuel Ocaña Chamorro.

Suplente: Doña Silvia Calle Baena.

3er vocal:

Titular: Doña Carmen Castillo Ramírez.

Suplente: Doña María del Sol contreras García.

Secretario:

Titular: Doña María Teresa Orta Rodríguez.

Suplente: Doña Rocío Rodríguez Porras.

*Cuarto.* Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en la Web Municipal y en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

Martos, 6 de junio de 2022.- El Alcalde-Presidente, VÍCTOR MANUEL TORRES CABALLERO.